# AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

El Municipio de Yopal, Casanare, invita a personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que se consideren hábiles, a participar en el proceso de selección de Abreviada – Subasta Inversa No. **MYCA-SG-SAS-007-2022**

OBJETO: "**PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA EL ACCESO A INTERNET DEL PALACIO MUNICIPAL, SUS DIFERENTES SEDES EXTERNAS Y LAS ZONAS WIFI DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL.**"

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

**PLAZO:** SEIS (6) MESES

**PRESUPUESTO OFICIAL:** **DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/TE ($203.490.000,00)** M/CTE, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1200.170.2022.1597 de fecha 27 de abril de 2022, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Yopal

**FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LAS OFERTAS** El 20 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m., **en el SECOP II**

**CONVENIOS Y TRATADOS INTER.** Al presente proceso le aplican los tratados internacionales de la COMUNICAD ANDINA y TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA).

**PLAZO PARA MILITAR A MIPYMES** Hasta las 5:30 p.m. del 13 de mayo de 2022

El presente proceso de Contratación es susceptible de convocatoria limitada a Mipymes de acuerdo con lo señalado en el [parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020].

El proceso se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública, estudio previo, ficha técnica y proyecto de pliegos de condiciones. | 6 mayo de 2022 |
| Observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Hasta las 5:30 p.m. del 13 de mayo de 2022 |
| Plazo para militar a MIPYMES | Hasta las 5:30 p.m. del 13 de mayo de 2022 |
| Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados | El 16 de mayo de 2022 |
| Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo. | Hasta las 5:30 p.m. el 17 de mayo de 2022. |
| Respuesta a las observaciones | El 18 de mayo de 2022 |
| Plazo máximo para expedir adendas | |

| | |
|---|---|
| Plazo máximo de presentación de las ofertas | El 20 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. |
| Apertura de Ofertas | El 20 de mayo 2022 a las 8:10 a.m. |
| Evaluación de ofertas | A partir del 20 de mayo de 2022 |
| Publicación del Informe | El 24 de mayo de 2022 |
| Plazo para observaciones al informe de evaluación | Hasta las 5:30 a.m del 25, 26,27 de mayo de 2022 |
| Plazo para subsanar las ofertas | |
| Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de lista de habilitados. | El 30 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m |
| Audiencia de Subasta inversa electrónica | El 30 de mayo de 2022 a las 2:30 p.m. |
| Adjudicación del Proceso | El 31 mayo del 2022 |
| Suscripción de contrato | Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del proceso |
| Expedición de Registro Presupuestal | Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato |

## CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

El Municipio de Yopal debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo [2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015] y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el [6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007], solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

El Municipio de Yopal verificará la capacidad jurídica del proponente, entendida como la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. Para las personas Jurídicas se verificara con el RUP o con el Certificado de Existencia y Representación legal. Para personas naturales se determinará de acuerdo al Código Civil.

La capacidad financiera está determinada por los indicadores que establecen los pliegos tipo y formatos diseñados por Colombia Compra Eficiente.

El proponente deberá acreditar experiencia de la siguiente forma:

Los requisitos técnicos, se determinan teniendo en cuenta que la experiencia sea adecuada, es decir que sea afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que esté de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer.

Por estas razones la entidad considera que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado contratos con entidades públicas o privadas, y que la experiencia esté directamente relacionada con el alcance, cuantía y complejidad del objeto a contratar. Por lo anterior se ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera.

El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado antes del cierre de este proceso, máximo un (1) contrato cuyo objeto haya sido o tenga relación con la prestación de servicio de internet a entidades públicas o privadas, y cuyo valor sea igual o mayor a una (1) vez el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (203 S.M.M.L.V.).

El contrato aportado deberá estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro único de Proponentes - RUP e identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel. El contrato propuesto debe acreditar el 100% de los códigos UNSPSC solicitados y descritos en el siguiente cuadro.

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | NOMBRE |
|---|---|---|---|
| 83 | 12 | 17 | Servicios de comunicación masiva |
| 81 | 16 | 18 | Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia |

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP el contrato con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. En el evento de no resaltar, la entidad tomará el primer contrato que aparezca en el RUP y debe cumplir con los códigos requeridos.

Dado que la información de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes, no registra el objeto del contrato, para acreditarlo el proponente deberá anexar la certificación o copia del contrato y acta de liquidación del mismo, resaltados en el RUP que cumpla con los códigos requeridos y con la actividad solicitada.

Dado que la información del contrato reportado en el Registro Único de Proponentes, no registra el objeto del contrato, para acreditarlo el proponente deberá anexar la certificación o copia del contrato y acta de liquidación del mismo contrato resaltado en el RUP que en el mismo cumpla con el porcentaje (%) de los códigos requeridos.

Los demás que indican los pliegos de condiciones.

**LUGAR DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

El proyecto de pliegos de condiciones, los estudios previos, con los requisitos habilitantes y las condiciones de ponderación de puntaje y demás documentos del proceso, se pueden consultar en la página web [www.colombiacompra.gov.co], y en la Oficina del Comité asesor y evaluador, ubicado en el 3 piso del Palacio Municipal de Yopal, diagonal 16 No. 14-08 de Yopal Casanare.

| |
|---|
| Elaboro requisitos jurídicos: **MARLITH INFANTE VEGA**<br>Profesional Contratado |
| Elaboro requisitos Financieros: **ANA MILENA BOADA DORIA**<br>Profesional Contratado |
| Elaboro requisitos Técnicos: **MAURICIO CARDENAS GUTIERREZ**<br>Profesional Contratado |
| Aprobó: **LUIS EDUARDO CASTRO**<br>Alcalde Municipal |